



RESOLUCION JEFATURAL N° 151 -2012-OSINFOR-SG-OA

Lima, 12 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR, del 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, en el cual se encuentra incluido la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del OSINFOR”, signado con el número 1;

Que, mediante Memorando N° 295-2012/OSINFOR/05.2.3, del 04 de octubre de 2012, se aprobó el expediente de contratación para el “Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del OSINFOR”, debiéndose llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012-OSINFOR, primera convocatoria, por un valor referencial total ascendente a S/. 85,327.73 (Ochenta y cinco mil trescientos veintisiete con 73/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, asimismo, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001102, de fecha 03 de octubre de 2012, la Sub Oficina de Presupuesto informa que existe crédito presupuestario suficiente para convocar el proceso de selección señalado precedentemente;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial ad hoc que conducirá la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012-OSINFOR, primera convocatoria, para el “Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del OSINFOR”;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012-OSINFOR, primera convocatoria, para el "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Chiclayo del OSINFOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
MONICA JEANETTE ISIQUE PEREZ	Miembro Titular
RAUL CESAR VASQUEZ ALEGRIA	Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

CARLOS ALBERTO DEBOYA BONELLI	Presidente Suplente
ALFREDO ARREDONDO CASTILLO	Miembro Suplente
RINA ELENA ARCE GRANDEZ	Miembro Suplente

Artículo 2°.- Otorgar un plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial, desde recibido el expediente de contratación aprobado y con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en acta.

Artículo 3°.- Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado y a la Sub Oficina de Logística.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ERNESTO ATOCHE CASTILLO

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

